CONTRATO N° 8/2021

**CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2020
CON DIFUSIÓN PREVIA.**

"CONSULTORÍAS DE AUDITORIAS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA) DE LOS ENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" – ID N° 385.335.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. **OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad N° 3.390.329, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **ING. CARLOS E. SAMUDIO D.** con RUC N° 615260-0 con domicilio en Toledo esq. Boquerón, representada para este acto por el Sr. CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMÍNGUEZ con Cédula de Identidad N° 615.260, denominada en adelante **"EL CONSULTOR",** en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para **CONSULTORÍAS DE AUDITORIAS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA) DE LOS ENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la adjudicación del llamado denominado **"CONSULTORÍAS DE AUDITORIAS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA) DE LOS ENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" – ID N° 385.335.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.335.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Vía de la Excepción con Difusión Previa N° 04/2020 convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 325/2021 I. de fecha 09/04/2021.

CARLOS E. SAMUDIO
ING. CIVIL E INDUSTRIAL
CONSULTOR AMBIENTAL
Teléf. 302.334 - 222.253 - 0981-434.923
Toledo 490 e/ Boquerón - Asunción

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 - MERCADOS MUNICIPALES					
Ítem	Código de Contratación	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	77101701-001	MERCADO N°1	1	20.741.833	20.741.833
2	77101701-001	MERCADO Nº 2	1	20.741.833	20.741.833
3	77101701-001	MERCADO Nº 3	1	20.741.833	20.741.833
4	77101701-001	MERCADO N° 4	1	27.549.067	27.549.067
5	77101701-001	MERCADO N° 5	1	20.741.834	20.741.834
				TOTAL	110.516.400

LOTE 2 - CEMENTERIOS MUNICIPALES					
Ítem	Código de Contratación	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	77101701-001	RECOLETA	1	24.082.400	24.082.400
2	77101701-001	DEL ESTE	1	20.749.067	20.749.067
3	77101701-001	DEL SUR	1	21.030.200	21.030.200
				TOTAL	65.861.667

LOTE 3 - PALACETE MUNICIPAL					
Ítem	Código de Contratación	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	77101701-001	EDIFICIO PALACETE MUNICIPAL	1	31.082.400	31.082.400
2	77101701-001	PROYECTO RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, TALLERES, LAVADEROS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1	25.363.533	25.363.533
				TOTAL	56.445.933

LOTE 4 - ENTES DESCENTRALIZADOS					
Ítem	Código de Contratación	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	77101701-001	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL DE ASUNCION (DAMA)	1	25.363.533	25.363.533
2	77101701-001	TERMINAL DE OMNIBUS (TOA)	1	21.749.067	21.749.067
				TOTAL	47.112.600

CARLOS E. ...
ING. CIVIL E INDUSTRIAL
CONSULTOR AMBIENTAL
Teléf. 302.334 - 222.253 - 0981-434.0...
Toledo 490 e/ Boquerón - Asunción

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 279.936.600 (Guaraníes Doscientos Setenta y Nueve Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Seiscientos) IVA INCLUIDO.**

El Consultor se compromete a prestar los servicios de consultoría a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida de la prestación de los servicios de consultoría y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
El Consultor iniciará las actividades a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida y notificada por la Convocante.

En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA.

Los productos esperados por la prestación del servicio de la consultoría deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección General de Gestión Ambiental.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **Seguro de Responsabilidad Profesional** se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá presentar en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CARLOS E. SAMUDIO
ING. CIVIL E INDUSTRIAL
CONSULTOR AMBIENTAL

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los seis días del mes de mayo de 2021.-

CARLOS E. SAMUDIO DOMINGUEZ
EL CONSULTOR

CARLOS E. SAMUDIO
ING. CIVIL E INDUSTRIAL
CONSULTOR AMBIENTAL
Teléf. 302.334 - 222.253 - 0981-434.923
Toledo - 90 c/ Boquerón - Asunción

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL